

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-2408 *Resolución de 19 de febrero de 2015, por la que se fijan las fechas y horas de comienzo de las pruebas necesarias para la expedición de los carnés profesionales que habilitan para el ejercicio de la actividad de Operador Industrial de Calderas durante el año 2015.*

La Orden de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, INN/22/2014, de 30 de mayo (BOC número 117 de 19-6-2014), en adelante Orden, por la que se regulan las bases de las convocatorias de pruebas para la obtención del carné profesional de Operador Industrial de Calderas, establece en su artículo 3 que el tribunal calificador, así como el lugar y fecha de realización de las pruebas serán fijadas por resolución de la Dirección General de Innovación e Industria.

En su virtud, resuelvo:

Primero.- Las pruebas para la obtención de los referidos carnés profesionales correspondientes a la convocatoria del primer semestre del 2015, reguladas por la Orden se realizarán el día que señala y en el horario que se indica a continuación:

Fecha: 15 de mayo de 2015

Hora: 12:30 horas.

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio. Calle Albert Einstein, 2 - Planta 0 (PCTCAN, Santander).

Segundo.- La fecha límite para la admisión de solicitudes será el 20 de marzo de 2015.

Tercero.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Fernando Javier Rodríguez Puertas, director general de Innovación e Industria.

Vocales: D. Francisco Miranda Cotano, jefe de servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

D. Luis García Becerra, ingeniero de Ordenación Industrial del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Secretario: D. Juan María Cebrecos Fuentecilla, administrativo del Servicio de Ordenación de la Dirección General de Innovación e Industria.

Cuarto.- Las solicitudes, según anexo II de la Orden, se presentarán conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden. Dicho impreso normalizado puede descargarse en el apartado Exámenes/Cursos en el enlace "Seguimiento: Operador Industrial de Calderas" dentro del Área Industria de la página Web de la Dirección General de Innovación e Industria www.dgii.cantabria.es

CVE-2015-2408

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

Quinto.- La presente resolución se insertará en el tablón de anuncios de este Organismo y en la página Web que se cita en el apartado cuarto anterior.

Santander, 19 de febrero de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

2015/2408

CVE-2015-2408